

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación de 5 de noviembre de 2014, en relación con el procedimiento de capacitación de nivel de dominio de lenguas extranjeras en la Facultad de Ciencias de la Educación.

En referencia al procedimiento de capacitación de nivel de dominio de lenguas extranjeras en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, la Junta de Facultad en su sesión de 5 de noviembre de 2014 ha aprobado:

1) Contemplar entre los criterios para obtener dicha capacitación el recogido en el punto 4 del documento de política lingüística de nuestra universidad (aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014, publicado en BOUCA de 28 de mayo de 2014): Quienes hayan completado una estancia de movilidad universitaria internacional en la que se haya superado al menos 18 créditos en un semestre o 36 créditos en un año completo en asignaturas impartidas en un idioma distinto al español.

Este criterio se llevará a cabo independientemente del país de destino durante la estancia Erasmus, Erasmus + o cualquiera de las otras movilidades internacionales disponibles en la Universidad de Cádiz, teniendo en cuenta el idioma en el que se han impartido los créditos, no la lengua oficial del país donde se localice la Universidad de destino.

En cualquier caso la capacitación de nivel B1 se producirá en la lengua correspondiente a la utilizada en la impartición de dichos créditos.

2) Existen además excepciones a aplicar por razones de discapacidad recogidas en el documento de política lingüística de la Universidad de Cádiz:

En ningún caso esta vía supondrá la obtención de una acreditación oficial de nivel de idiomas, no se podrán incorporar en el suplemento europeo al título. Los informes de la CGC y de la CPLUCA serán válidos únicamente a efectos de expedición del título, pero nunca como certificación de nivel, por lo que no podrán ser utilizados cuando dicha certificación sea un requerimiento de acceso a otros estudios o puestos laborales.

* * *
